



0337

I.C.P-1992-26

Chía, 04 De Agosto Del 2026

Señores

**PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL DIVINO
PREDIO DENOMINADO "SAN FELIPE"**

Dirección: Vda. Bojaca Sector Las Mercedarias, Predio San Felipe,
Chía – Cundinamarca

Cedula Catastral: 00-00-0004-3115-000

Matricula Inmobiliaria: 50N-20177976

Asunto: COMUNICACIÓN VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR
Radicado: N° 057-20

Respetados Señor(a):

Con el objeto de verificar dentro del Expediente de la referencia, presuntos **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA**, el despacho consideró conducente, pertinente y útil ordenar la práctica de Diligencia de Inspección Ocular de acuerdo con el numeral 5, artículo 217, de la ley 1801 de 2016, por parte del titular del despacho, en compañía de un profesional idóneo de la dirección de derechos y resolución de conflictos (D.D.R.C.) , con el fin de verificar los hechos objeto de la querrella, diligencia que se llevaría a cabo el **DÍA MIÉRCOLES DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). A PARTIR DE LAS DIEZ Y MEDIA (10:30A.M) DE LA MAÑANA.** Se solicita al presunto contraventor estar en el bien inmueble o de no poder asistir personalmente delegar a un Adulto responsable para atender la visita.

Cordialmente,

ORLANDO BLANCO ZUÑIGA

Inspector de Policía Urbana Cuarta – 1era categoría

Elaboró: Javier Rodríguez - Operario
Revisó y Aprobó: Orlando Blanco Zúñiga - Inspector IV de Policía Urbana- 1ra Categoría
GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: DESTINATARIO
1. copia: Inspección cuarta de Policía
2. copia: Archivo y correspondencia
2. copia: Archivo y correspondencia

